UNIVERSIDAD DE GRANADA

arQus European University Alliance

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Vicerrectorado
de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS

OCTAVA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. Personal de Administración y Servicios. Curso 2022-2023

Anexo a la Resolución de 06 de junio de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización y de la Gerente de la Universidad de Granada, por la que se publica la octava resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2022/2023. Personal de Administración y Servicios

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la última resolución hasta el 23/05/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD B1: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, universidades integrantes de la Alianza Universitaria Arqus y universidades suizas

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
RUBIO ROMERO, CARMEN	CENTRO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y PRÁCTICAS	(A WIEN03) UNIVERSITÄT FÜR BODENKULTUR WIEN	CONCEDIDA	

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LEAL ANGUITA, CRISTINA	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	(A WIEN03) UNIVERSITÄT FÜR BODENKULTUR WIEN	CONCEDIDA	

MODALIDAD B2: estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

Sin solicitudes

MODALIDAD C: asistencia a semanas internacionales de formación, jornadas y seminarios

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LIZANA SOLDADO, MARÍA EDUVIRGEN	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(CZ OLOMOUC01) UNIVERSITA PALACKEHO V OLOMOUCI	CONCEDIDA	
ESPINAR REDONDO, ROCÍO	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(CZ PRAHA07) CHARLES UNIVERSITY	CONCEDIDA	

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
MORALES RIVAS, ELENA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(FCAEN01) UNIVERSITE DE CAEN NORMANDIE	CONCEDIDA	
CARO PEREA, MARGARITA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	ATLANTIC LANGUAGE GALWAY	CONCEDIDA	
AZORÍN MÁRQUEZ, MARÍA ESTHER	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	(D WURZUBUR01) UNIVERSITATEA TRANSILVANIA DIN BRASOV	CONCEDIDA	
PINO MORILLAS, ÓSCAR	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(F LYON01) UNIVERSITÉ CLAUDE BERNARD-LYON1	CONCEDIDA	
GARCÍA VALENZUELA, NICOLÁS	OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	(F CAEN01) UNIVERSITE DE CAEN BASSE-NORMANDIE	CONCEDIDA	
KUDASHEVA KUDASHEVA, LINARA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(P SETUBAL01) Polytechnic Institute of Setubal	CONCEDIDA	

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
PÉREZ OCAÑA, MARÍA CONSUELO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(F LYON01) UNIVERSITÉ CLAUDE BERNARD-LYON1	CONCEDIDA	

MODALIDAD D: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus: Dimensión Internacional

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
SEBASTIÁN JIMÉNEZ, CRISTINA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(BOSUNISARA04) UNIVERSITY OF SARAJEVO	CONCEDIDA	
SANTIAGO ORTEGA, ESTER	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(BOSUNISARA04) UNIVERSITY OF SARAJEVO	CONCEDIDA	
COLLADO CAÑAS, ENCARNACIÓN	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	IVANE JAVAKHISHVILI TBLISI STATE UNIVERSITY	CONCEDIDA	

UNIVERSIDAD DE GRANADA

arQus European University Alliance

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Vicerrectorado
de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
ADAMUZ OSUNA, ALBA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	IVANE JAVAKHISHVILI TBLISI STATE UNIVERSITY	CONCEDIDA	

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, como norma general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es .
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.